



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y APERTURA DE PLICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PROYECTO DE ADECUACION DE ESPACIO PARA EL OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL ENTORNO DEL EMBARCADERO DEL EMBALSE DE SOBRON.- VALLE DE TOBALINA(BURGOS)0

ASISTENTES

Presidente: Dñal Raquel González Gómez

Vocales: D. Fabriciano Gómez Sáez

D. Julián Artiguez Ruiz

D. José Luis Conde Prieto

Dña. Mª Dolores Maña Cerezo

Dña. Maria Angeles Roa

Secretario: Almudena Pérez Vallejo

En Valle de Tobalina, a 25 de septiembre de 2017

Siendo las catorce horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado a la subasta.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

A) Incluir a los siguientes licitadores:

Nº	NOMBRE
1	VICONSA
2	OPP2002 OBRA CIVIL S.L

B) Excluir a los siguientes licitadores

Por la Presidencia se dió cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, realizada previamente.

Antes de la apertura de la primera proposiciones se invita a los asistentes a que manifiesten las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarios, sin que después se admitan observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el presidente, procede a la apertura de las siguientes proposiciones económicas con el siguiente resultado:

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas adoptando el acuerdo de

Nº	NOMBRE	IMPORTE(sin iva)
1	VICONSA	578.013,88 €
2	U.T.E OPP2002 OBRA CIVIL S.L Y RIAL CONSTRUCCIO E INGENIERIA	429.635,00€

proponer al órgano de contratación la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa **U.T.E OPP2002 OBRA CIVIL S.L Y RIAL CONSTRUCCIO E INGENIERIA** Por ser la oferta más ventajosa, por la cantidad de 429.635,00€, si bien incurren en baja temeraria y deberán justificar la valoración de la oferta por capítulos, para garantizar la viabilidad de la oferta.

EL PRESIDENTE,VOCALES SECRETARIO ASISTENTES